

El Salario Mínimo Interprofesional sube hasta los 1.000 euros en 2022

Un SMI de 1.000 euros beneficiará en torno a 1,8 millones de personas trabajadoras.

En el BOE de 23 de febrero de 2022 se ha publicado el [Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022](#), que viene a recoger el **Acuerdo para el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2022** firmado el pasado 9 de febrero por CCOO, UGT y el Gobierno. De esta forma, **el SMI eleva su importe de los 965 € de 2021 a los 1.000 € mensuales en 14 pagas en 2022, con efecto retroactivo desde el 1 de enero**. Así, las personas trabajadoras beneficiadas por esta medida cobrarán 70 euros extra brutos en la nómina de febrero comparados con su último ingreso económico por su actividad laboral. Esta mejora de 70 euros corresponderá a los meses de enero y febrero. A esa cantidad de 1.000 euros mensuales habrá que restarle las deducciones por las cotizaciones a la Seguridad Social (un 4,7% en contingencias comunes, un 1,55% en prestaciones de desempleo y un 0,10% para formación personal) y las retenciones por el IRPF.

Para CCOO estamos ante un paso decisivo en la mejora de las condiciones laborales y salariales de las personas más precarias y vulnerables". La mejora del SMI beneficiará a más de 1,8 millones de trabajadores y trabajadoras (1.518.000 trabajan a tiempo completo y 290.000 trabajan a tiempo parcial).



El incremento sustancial que ha experimentado el SMI en los últimos años (a 31 de diciembre de 2017 el SMI era apenas de 707 euros), y también el salario mínimo de convenio, ha sido fruto de la presión sindical.

A partir de este acuerdo, ningún convenio de empresa a partir de ahora podrá bajar de los 14.000 euros anuales brutos.

Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Salario Mínimo diario	21,84 €	23,59 €	24,53 €	30 €	31,66 €	32,17 €	33,33 €
Salario Mínimo mensual	665,20 €	707,60 €	735,9 €	900 €	950 €	965 €	1.000 €
Salario Mínimo anual (14 pagas)	9.172,80 €	9.906,40 €	10.302,60 €	12.600 €	13.300 €	13.510 €	14.000 €
Temporeros/día	31,03 €	33,51 €	34,85 €	42,62 €	44,97 €	45,70 €	47,36 €
Limpieza del hogar/hora	5,13 €	5,54 €	5,76 €	7,04 €	7,43 €	7,55 €	7,82 €
Porcentaje de incremento	1%	8%	4%	22,3%	5,55%	7,2%	3,63%

Este salario se entiende referido a la jornada legal de trabajo en cada actividad, sin incluir en el caso del salario diario la parte proporcional de los domingos y festivos. Si se realizase jornada inferior se prorratearán las cantidades.

¿Qué es el SMI?

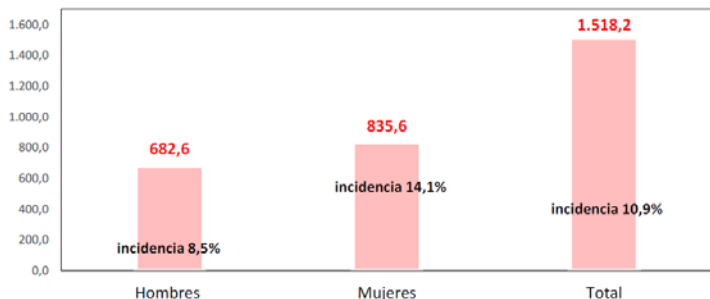
El salario mínimo interprofesional (SMI) fija la cuantía retributiva mínima que percibirá la persona trabajadora referida a la jornada legal de trabajo, sin distinción de sexo o edad de los trabajadores, sean fijos, eventuales o temporeros.

¿A qué sectores beneficia más la subida del SMI?

El perfil del principal beneficiario/ beneficiaria de esta subida es el de una mujer, menor de 34 años, con un contrato temporal y que trabaja en el sector agrario o en el sector servicios.

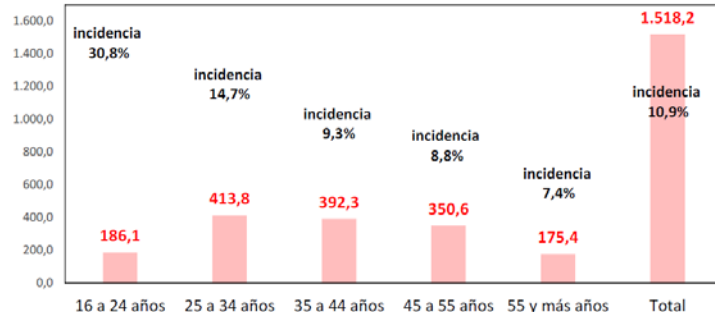
Asimismo, las personas más jóvenes también se encuentran entre las más beneficiadas por la subida del SMI. Casi el 31% de los jóvenes entre 16 y 24 años que trabajan a jornada completa se verán beneficiados por la subida. Le siguen los jóvenes entre 25 y 34 años con casi un 15% de incidencia.

La subida del SMI ayudará a recortar la brecha salarial entre géneros
Asalariados a jornada completa. Datos en miles

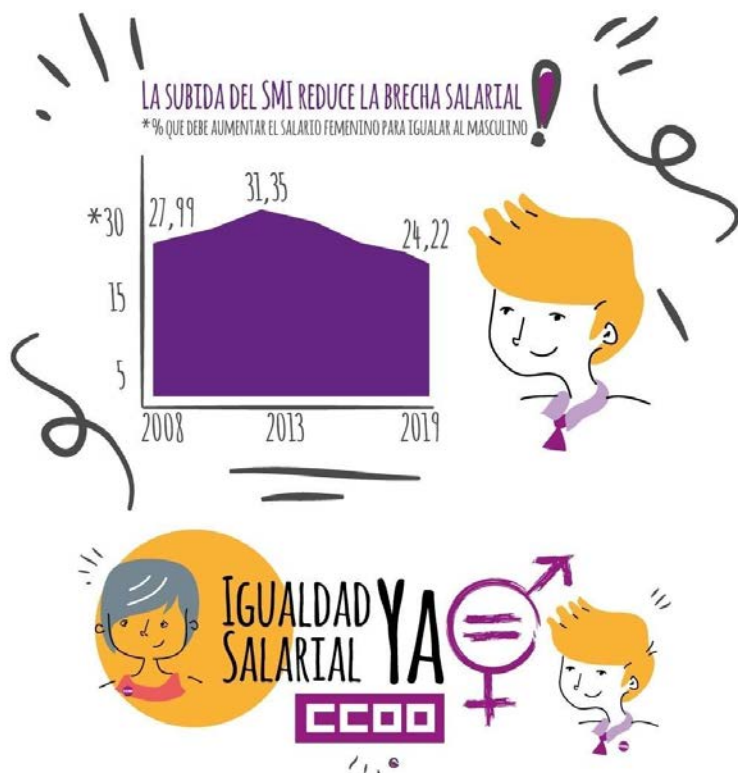


Fuente: Gabinete Económico Confederado de CCOO a partir de la Submuestra Anual de la EPA 2019

Los más jóvenes entre los principales beneficiados de la subida
Asalariados a jornada completa. Datos en miles



Fuente: Gabinete Económico Confederado de CCOO a partir de la Submuestra Anual de la EPA 2019

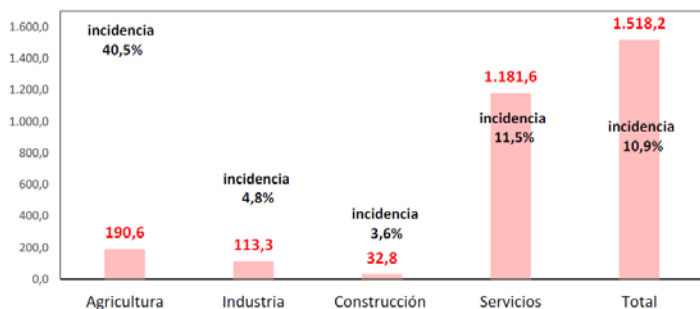


Al mismo tiempo, el aumento del SMI ayudará a cerrar la brecha salarial entre géneros. Del total de beneficiarios de la subida a tiempo completo, el 55% son mujeres y el 45% hombres. La incidencia sobre el total de mujeres que trabajan a tiempo completo es del 14,1% y del 8,5% entre los hombres, siendo el 10,9% la incidencia global en ambos sexos. Algo que se puede corroborar con los datos de la Encuesta de Estructura Salarial (EES) 2019 publicada por el INE en el 2021: en 10 años (2008-2018) la brecha solo había reducido la diferencia entre la ganancia media anual de las mujeres respecto a la de los hombres en 300 euros. Pero solo en un año (2018-2019) se redujo en 450 euros, por efecto de la subida del SMI (un 22,3%) y del salario mínimo de convenio (1000 euros).

Esto es así por el mayor peso de las mujeres entre quienes reciben los niveles salariales más bajos; más de 6 de cada 10 personas con salarios bajos son mujeres (63,9%).

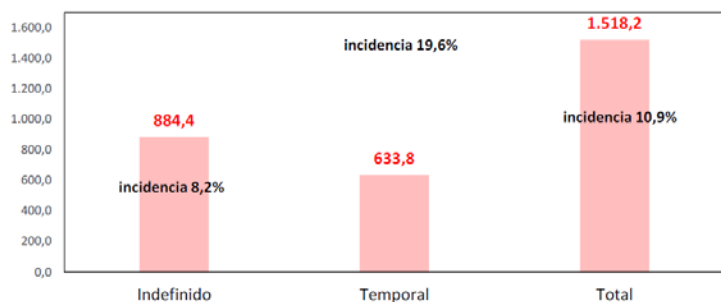
Asimismo, la subida del SMI impactará positivamente en la mejora salarial de determinadas ocupaciones feminizadas, como las empleadas de hogar o trabajadoras a tiempo parcial o temporal de distintos sectores, lo que significa que estas trabajadoras verán mejorada su capacidad económica.

Los trabajadores agrícolas entre los más beneficiados por la subida
Asalariados a jornada completa. Datos en miles



Fuente: Gabinete Económico Confederado de CCOO a partir de la Submuestra Anual de la EPA 2019

La subida del SMI beneficiará más a los asalariados temporales
Asalariados a jornada completa. Datos en miles



Fuente: Gabinete Económico Confederado de CCOO a partir de la Submuestra Anual de la EPA 2019

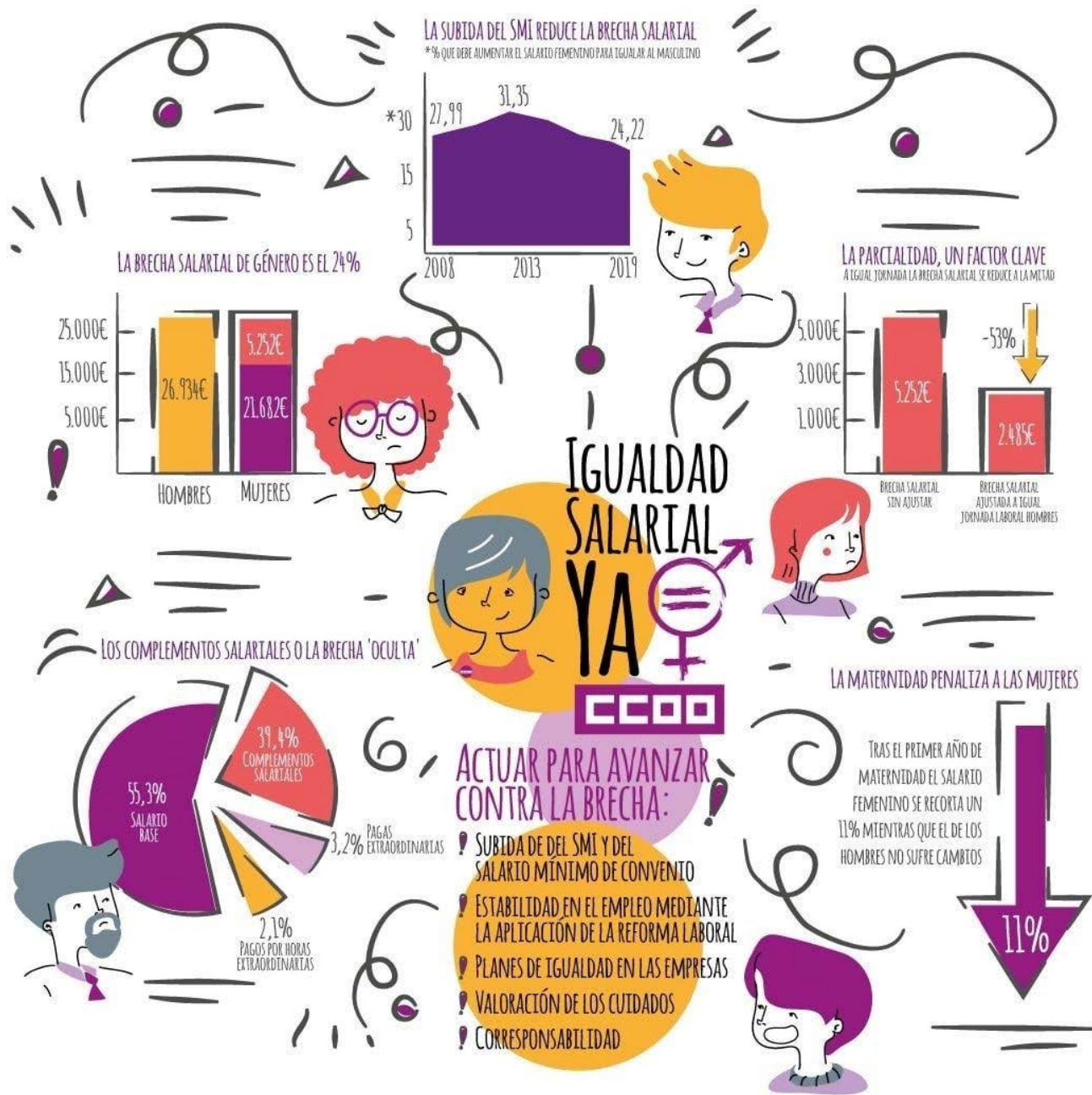
CCOO informa

Nº 8 / 2022

Sector: PAS

Lo primero las personas

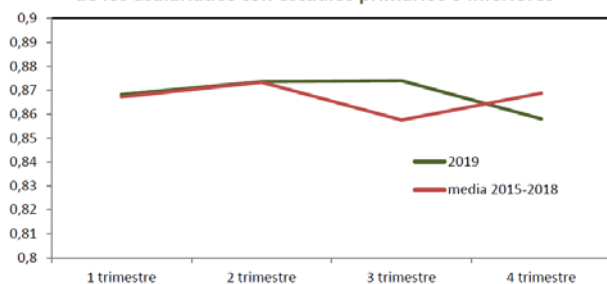
3



La subida del SMI no ha tenido efectos negativos sobre el empleo; de hecho, al beneficiar a tantas personas, ha mejorado la cohesión social

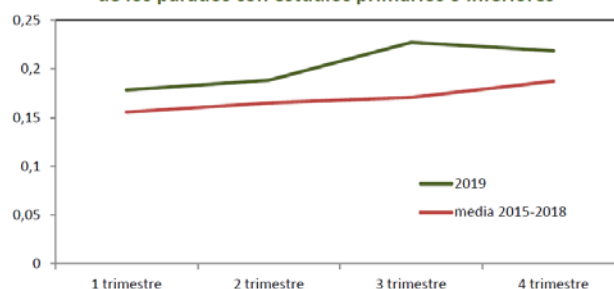
El Gabinete Económico de CCOO ha analizado la probabilidad de mantenerse en el empleo de los colectivos más afectados por la subida del SMI en el año 2019 (22,3%). La conclusión de este análisis fue que la subida del salario mínimo no había incrementado la probabilidad de perder el empleo ni disminuido la probabilidad de encontrar uno nuevo en los colectivos más afectados.

Probabilidad de mantener el empleo entre trimestres de los asalariados con estudios primarios o inferiores



Fuente: Gabinete Económico de CCOO con microdatos de la EPA de Flujos del INE

Probabilidad de encontrar un empleo entre trimestres de los parados con estudios primarios o inferiores



Fuente: Gabinete Económico de CCOO con microdatos de la EPA de Flujos del INE

En primer lugar, se ha analizado la probabilidad de mantenerse en el empleo de los asalariados con estudios primarios o inferiores, que es un colectivo de alta incidencia del SMI (14,4%). Como se ve en el gráfico, la probabilidad de mantener el empleo entre trimestres de los asalariados con estudios primarios o inferiores no sufrió modificaciones destacables en 2019 con respecto a la media de los cuatro años anteriores.

En segundo lugar, se ha estudiado la probabilidad de encontrar empleo del colectivo de parados con estudios primarios o inferiores. En el gráfico se observa cómo la probabilidad de encontrar empleo de este colectivo se ha incrementado ligeramente en 2019 con respecto a la media de los cuatro años anteriores, de tal manera que tampoco en este colectivo se puede apreciar una influencia negativa de la subida del SMI.

A la vista de estos resultados no parece que el importante incremento del SMI en 2019 afectara de manera negativa a la probabilidad de mantener ocupado o de encontrar un empleo en aquellos colectivos más afectados por la subida. La razón, la falta de actualización del SMI desde 1980. En 2016, un año antes de que el salario mínimo iniciase su proceso de normalización impulsado por las centrales sindicales, el salario mínimo tenía un poder de compra un 4,5% inferior al de 36 años antes, en 1980, como recoge el informe de los expertos para la elevación del SMI hasta el 60% del salario medio en términos netos a lo largo de la legislatura.

Por el contrario, la subida del salario mínimo ha beneficiado a más de un millón de personas asalariadas mejorando las condiciones de trabajo y la cohesión social del país. Además, los principales beneficiarios de la mejora han sido fundamentalmente los jóvenes y las mujeres, colectivo y grupo particularmente afectado por la precariedad laboral.

CCOO considera necesario el aumento del SMI en el año 2022, acompañado de un plan de aumento y consolidación para los próximos años que lo haga equivalente, al menos, a un 60% del salario medio del país (sobre los 1.060 euros). Por lo tanto, para 2023 será necesario un nuevo incremento. Con el precio actual de la vida, está claro que es necesario seguir avanzando en esta línea para que todas las personas trabajadoras puedan cubrir los gastos que supone el vivir de forma independiente, acceder a una vivienda o construir un proyecto familiar.



ACTUAR
es esencial
PASE LO QUE PASE
CCOO

AFÍLIATE

Madrid, a 24 de febrero de 2022